

VISTO:

Las donaciones que realiza la Fundación Italiana Orden de Malta a aquellas Instituciones Intermedias en la adquisición de vehículos provenientes de aquel país mediterráneo;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio necesita adquirir elementos para dotar su parque automotor.-

Que conforme se ha podido saber, se necesitaría para adquirir dichos vehículos tan solo el importe correspondiente al 25% de los valores en plaza en razón de la erogación que supone dar cumplimiento al régimen aduanero e impositivo que son necesarios para recibir los vehículos en donación.-

Que se trataría de vehículos en muy buen estado ya que los modelos no exceden los cinco (5) años de antigüedad.-

Que esto sería una solución propicia para dotar de elementos esenciales que hacen a la función pública mediante la prestación de servicios a la comunidad.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

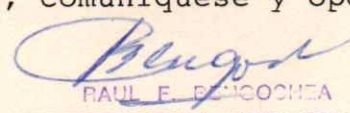
ARTICULO 1*:Autorizar al Señor Presidente Municipal a llevar a cabo la tramitación para la adquisición de vehículos por medio de sistema de donación por ante la Fundación Italiana Orden de Malta, facultandose a tal efecto para suscribir todos cuantos más actos sean necesarios.-

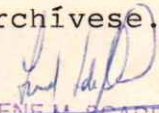
ARTICULO 2*:El gasto que originen dichas transacciones serán imputados a la partida de Bienes de Uso correspondiente al Ejercicio vigente; autorizandose la ampliación y/o reforma presupuestaria que sea pertinente.-

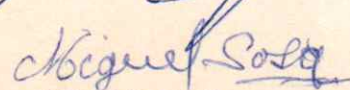
ARTICULO 3*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENICOVICH
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN E. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE B. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS